

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****96****MADRID NÚMERO 12****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 108/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. YSMEILY DIAZ OCHOA frente a DATUT HOSTELEROS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Se DECLARA EXTINGUIDA la relación laboral que unía a DOÑA YSMEILY JOHANNNA DIAZ OCHOA con DATUT HOSTELEROS, S.L., con efectos de 29.06.2020, condenando a la empresa a que abone al trabajador las siguientes cantidades:

NOMBRE TRABAJADOR: DOÑA YSMEILY JOHANNNA DIAZ OCHOA INDEMNIZACIÓN: 3.822,75 EUROS

SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 11.233,43 EUROS

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DATUT HOSTELEROS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de diciembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/35.332/20)

